



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 98 - 2018

Lima, 04 SET. 2018

VISTO, el Memorándum N° 00100-2018/DEP del 29 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No. 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo No. 254-2017-EF, Proinversión es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2018 del 14 de agosto de 2018, se designó a los miembros integrantes del Comité de Contrataciones de Proinversión para la contratación de las consultorías, social, legal, financiera y técnica del proyecto "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del El Algarrobo" a los representantes de la Dirección Especial de Proyectos;

Que, mediante Memorándum N° 00100-2018/DEP, la Dirección Especial de Proyectos indicó que por un error involuntario había hecho referencia a que las contrataciones del Asesor Financiero y del Asesor Técnico se realizaría a través de un concurso por invitación, sin embargo, las referidas contrataciones corresponden ser tramitadas como Concursos Públicos;

Que, de acuerdo a los numerales 210.1 y 210.2 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de Proinversión, aprobado mediante Acuerdo CD N° 49-3-2018-CD y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material advertido en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 096-2018.

Donde dice:

Concurso por invitación para contratación de Asesor Financiero		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez.
	Suplente :	Germán David Deza Nasi.
Tercer miembro	Titular :	Alberto Alonso Allemant Bazán.
	Suplente :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas.
Concurso por invitación para contratación de Asesor Técnico		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez.
	Suplente :	Germán David Deza Nasi.
Tercer miembro	Titular :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas.
	Suplente :	Alberto Alonso Allemant Bazán.

Debe decir:

Concurso público para contratación de Asesor Financiero		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez.
	Suplente :	Germán David Deza Nasi.
Tercer miembro	Titular :	Alberto Alonso Allemant Bazán.
	Suplente :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas.
Concurso público para contratación de Asesor Técnico		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez.
	Suplente :	Germán David Deza Nasi.
Tercer miembro	Titular :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas.
	Suplente :	Alberto Alonso Allemant Bazán.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea notificada a todos los miembros titulares y suplentes del Comité de Contrataciones de Proinversión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y su notificación al Órgano de Control Institucional de Proinversión.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

